



Convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la realización del doctorado con mención internacional en sus escuelas, facultad, centros e institutos de I+D+i

1. ¿Quién se puede presentar a la convocatoria?

Todos aquellos candidatos predoctorales y directores de tesis que estén dentro de las condiciones recogidas en el **Artículo 4. Requisitos de los Solicitantes y del Director de la Tesis**, y que además cumplan con las condiciones generales especificadas en la convocatoria.

Los solicitantes deben haber acabado los estudios de grado con posterioridad al 1 de enero de 2019.

2. ¿Qué datos hay que aportar?

El solicitante tiene que aportar los siguientes datos y/o documentación:

- Datos personales
- Justificante de inscripción o de abono de matrícula en un Programa de Doctorado de la UPM
- Justificante de inscripción en la plataforma del Santander (correo electrónico de confirmación recibido)
- Datos académicos relativos a los estudios de Grado y Master – **los alumnos UPM tienen estos datos precargados en el formulario, los alumnos no UPM tienen que aportar certificados. Es obligatorio hacer conversiones de notas en caso de estudios realizados en el extranjero, adaptándolas al EEES**
- Nombre y méritos del Director de Tesis (según convocatoria) – **los nombres de los Directores están precargados en el formulario**
- Nombre del Tutor (solo para Directores con vinculación no permanente) – **los nombres de los Tutores están precargados en el formulario**
- Memoria del programa formativo (*pentachart*)
- Méritos del solicitante (según convocatoria)

En ningún momento se valorarán los méritos del Tutor.

3. ¿Y si el Director de Tesis no tiene sexenios?

En tal caso, hay que rellenar en el formulario los apartados correspondientes a publicaciones JCR/SJR y a patentes, para demostrar que tiene el equivalente a un sexenio.

4. ¿Y si el Director de Tesis no tiene vinculación permanente con la UPM?

En aquellas situaciones en las que el Director tenga un contrato temporal (Ayudante Doctor, Contratado Doctor interino, Ramón y Cajal, Talento de la Comunidad de Madrid) o en las que su vinculación con la UPM no cubra todo el período de duración del contrato predoctoral (**hasta 31 de diciembre de 2027**), la solicitud debe incluir un Tutor, que será PDI de la UPM con vinculación permanente (es decir, **Titular, Catedrático o Contratado Doctor**).

5. ¿Cómo se realiza la solicitud?



La solicitud ha de realizarse a través de los siguientes medios, antes de la fecha de cierre de la convocatoria:

- Inscripción a través del formulario de solicitud de ayuda en la aplicación web de la UPM – **solo se tendrán en cuenta las solicitudes cerradas correctamente**
- Registro del formulario de solicitud de ayuda generado en la aplicación web de la UPM, firmado por el solicitante, el Director de Tesis y el Tutor (si procede). Se puede tramitar a través del registro físico en el Registro General de la UPM o del registro electrónico en la sede electrónica de la UPM
- Inscripción en la plataforma del Santander
<https://app.becas-santander.com/es/program/becas-santander-contratos-predoctorales-upm>

Es fundamental que el formulario de solicitud de ayuda, generado a través de la aplicación web esté **cerrado, firmado y registrado**, y que la **inscripción en la plataforma del Santander se haya realizado correctamente**.

6. ¿Cómo se valoran los méritos del solicitante?

Se debe aportar justificación documental de cada uno de los méritos descritos en el Artículo 6, en caso de tenerlos.

CV del candidato

- a. **Distinciones:** sólo las indicadas en la convocatoria
- b. **Premios y menciones:** sólo los indicados en la convocatoria
- c. **Inglés (mínimo nivel C1):** sólo se admitirán certificados oficiales como *Cambridge English Qualifications*, *Linguaskill*, IELTS, TOEFL, TOEIC, y *Oxford Test of English*
- d. **Master:** es necesario aportar CPA y CPP
- e. **Movilidad (excluido Erasmus):** durante los estudios de grado y master, como trabajos de investigación (por ejemplo, estancias en centros de investigación)
- f. **Participación en proyectos de investigación;** acreditado con contratos y/o becas asociadas a dichos proyectos
- g. **Publicaciones en revistas indexadas JCR o SJR,** o bien **aportaciones a congresos:** justificados con la publicación, *proceeding* publicado y el certificado de participación en el congreso

7. ¿Cómo se valoran los méritos del Director de Tesis?

Actividad investigadora del Director:

- a. **Grupo de investigación:** no hay que aportar datos, puesto que se carga automáticamente
- b. **Direcciones y codirecciones de tesis doctorales:** solo hay que aportar justificación documental de las no-UPM

Si el Director de Tesis es beneficiario de un proyecto activo del ERC (*Starting* o *Consolidator*) o ha recibido el Premio UPM de Proyección de la Actividad Investigadora (convocatoria de 2018 o posterior) tan solo tendrá que indicarlo, no es necesario justificarlo documentalmente.

8. ¿Cómo se realiza proceso de selección?



En la Fase I se seleccionarán **hasta 40 candidatos** con los mejores expedientes académicos de grado.

Se ponderará con hasta 75 puntos el expediente académico de los candidatos, normalizando las calificaciones de los estudios de grado a la del candidato que obtenga la nota más alta, según la fórmula:

$$\text{NOTA} = \text{FU} * (\text{CPA}-\text{CPP})/(\text{10}-\text{CPP})$$

El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado publicará los listados ordenados, indicando los solicitantes que concurren a la siguiente fase (hasta 40 solicitantes).

La Fase II se aplicará a los candidatos seleccionados en la Fase I, sobre un máximo de 50 puntos, según los criterios descritos en la convocatoria.

Finalmente, se seleccionarán **hasta 16 candidatos** de entre los solicitantes que obtengan las mejores puntuaciones resultantes de sumar las puntuaciones obtenidas de la Fase I y de la Fase II.

El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado publicará el listado ordenado mediante Resolución Rectoral, indicando los solicitantes que han resultado beneficiarios de la convocatoria, a los que se les pedirá la información necesaria para formalizar el contrato.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DOCTORADO